



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 34 DE 2016 (06 de Septiembre)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 88 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que las atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, mediante el Acuerdo No. 88 del 07 de diciembre de 2015, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que el artículo 63 del Acuerdo No.88 de 2015, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar el Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del presupuesto general del Municipio*".

"En todo el Alcalde podrá por Decreto efectuar traslados, adiciones y modificaciones al presupuesto General del Municipio para la vigencia 2016".

Que la Secretarías General, Hacienda, Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Desarrollo Social con la aprobación del Sr Alcalde, requiere realizar una modificación al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,765'294,850.00)**, de los cuales corresponde a Gastos de Funcionamiento por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$255'000,000.00)**, afectando gastos Generales por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$155'000,000.00)** y Transferencias Corrientes por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100'000.000.00)**; a Gastos Deuda Pública la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$54'000,000.00)**; y a Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$97'000.000.00)**, afectando Sector Estratégico Desarrollo Económico por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$25'000,000.00)** y el Sector Estratégico Medio Ambiente por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$72,000,000.00)** y Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador" la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,359'294,850.00)**, afectando el Sector Cultura por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$518.812.500.00)**, Sector competitividad por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$93.076.350.00)** y el sector Productividad por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$747'406,000.00)**; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para cumplir con las metas trazadas en la vigencia 2016.

Con los contracredito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,765'294,850.00)**, correspondientes a Gastos de Funcionamiento por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$255'000,000.00)**, afectando Gastos Generales por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$215,000,000.00)**, Transferencias Corrientes por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40'000.000.00)**; Gastos de Deuda Pública por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$54'000,000.00)** y Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,456'294,850.00)**, afectando el Sector Estratégico Cultura por valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$518'812,500.00)**; Sector

Estratégico Desarrollo Económico por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118'076,350.00)**; Sector Estratégico Turismo por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$747'406,000.00)** y del Sector Estratégico Medio Ambiente por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$72,000,000.00)**. Lo anterior para poder cumplir con los programas y Metas plasmadas en el Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que mediante oficio enviado por la Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, se solicita adicionar al presupuesto general de ingresos y gastos los recursos provenientes del recaudo de más a lo presupuestado de las Cesiones Tipo A e intereses, aprobados mediante Acuerdo Directivo No. 05 del 10 de agosto de 2016, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.570'233.394.47)**.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta No. 011 del 20 de Agosto de 2016 aprobó la modificación anteriormente mencionada.

Que la Secretaria de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad de viabilidad de traslado presupuestal- CDPs números: 2016000794 del 11 de agosto de 2016, 2016000812, 2016000813, 2016000814 y 2016000815 de 19 de agosto de 2016 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,765'294,850.00)**, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CONTRACREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1.765.294.850,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255.000.000,00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	255.000.000,00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	255.000.000,00
21211	Despacho del Alcalde	255.000.000,00
212112	GASTOS GENERALES	155.000.000,00
2121122	Adquisición de Servicios	155.000.000,00
212112201 1101	Mantenimiento FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50.000.000,00
212112207 1101	Comunicación y Transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACION	40.000.000,00
212112215 1101	Salud ocupacional FUENTE: LIBRE ASIGNACION	52.000.000,00
212112218 1101	Seguridad Industrial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	13.000.000,00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00
2121131	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	100.000.000,00
21211312	Cesantías	100.000.000,00

CONTRACREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2121131201 1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	60.000.000,00
2121132	Otras Transferencias	40.000.000,00
21211321	Sentencias y conciliaciones	40.000.000,00
2121132101 1101	Sentencias y conciliaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	40.000.000,00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	54.000.000,00
221	SECCIÓN No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	54.000.000,00
2211	Crédito Interno	54.000.000,00
221102	Intereses	54.000.000,00
2211023 1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	54.000.000,00
23	Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	97.000.000,00
2301	Administración central	97.000.000,00
230105	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	25.000.000,00
2301052	Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles	25.000.000,00
23010525	Proyecto Promoción de la tenencia responsable de animales, como mecanismo de prevención, protección y cuidado	25.000.000,00
2301052501 1101	Bienestar animal FUENTE: LIBRE ASIGNACION	25.000.000,00
230111	SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	72.000.000,00
2301112	Programa Adaptación al Cambio Climático.	40.000.000,00
23011122	Proyecto Recuperación y conservación de áreas de importancia ambiental	40.000.000,00
2301112201 1101	Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento Sostenible De Los Ecosistemas Forestales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	40.000.000,00
2301113	Programa Educación Ambiental.	32.000.000,00
23011131	Proyecto Implementación de estrategias de educación ambiental	32.000.000,00
2301113101 1101	Educación Ambiental No Formal FUENTE: LIBRE ASIGNACION	32.000.000,00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	1.359.294.850,00
2401	Administración Central	1.359.294.850,00
240104	SECTOR CULTURA	518.812.500,00
2401041	Programa CULTURA PARA TODOS	518.812.500,00
24010411	Proyecto Fomento de la cultura	518.812.500,00
2401041101 1205	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	151.310.000,00
2401041101 1301	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	103.905.068,00
2401041101 1308	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA	263.597.432,00
240114	SECTOR COMPETITIVIDAD	93.076.350,00
2401141	Programa Desarrollo Empresarial	93.076.350,00
24011411	Proyecto Apoyo a la generación d Empleo	93.076.350,00
2401141101 1101	Promoción de capacitación para el empleo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	93.076.350,00
240115	SECTOR PRODUCTIVIDAD	747.406.000,00
2401151	Programa PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	747.406.000,00
24011511	Proyecto Fomento y Fortalecimiento al Desarrollo Turistico	747.406.000,00
2401151101 1101	Recursos destinados a la explotacion del atractivo turistico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	747.406.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.765'294,850.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1.765.294.850,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255.000.000,00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	255.000.000,00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	255.000.000,00
21211	Despacho del Alcalde	255.000.000,00
212112	GASTOS GENERALES	215.000.000,00
2121122	Adquisición de Servicios	215.000.000,00
212112211 1101	Bienestar Social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30.000.000,00
212112230 1101	Servicios de Vigilancia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	180.000.000,00
212112231 1101	Sistema Integral de Gestión FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5.000.000,00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000.000,00
2121132	Otras Transferencias	40.000.000,00
21211322	Dest. otras transferencias ctes	40.000.000,00
2121132201 1101	Devoluciones y reintegros de tesorería FUENTE: LIBRE ASIGNACION	40.000.000,00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	54.000.000,00
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	54.000.000,00
2211	Crédito Interno	54.000.000,00
221102	Intereses	54.000.000,00
2211021 1101	EDUCACION FUENTE: LIBRE ASIGNACION	17.000.000,00
2211022 1101	CULTURA FUENTE: LIBRE ASIGNACION	6.000.000,00
2211024 1101	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL FUENTE: LIBRE ASIGNACION	12.000.000,00
2211025 1101	TRANSPORTE FUENTE: LIBRE ASIGNACION	19.000.000,00
23	Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	1.456.294.850,00
2301	Administracion central	1.456.294.850,00
230104	SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	518.812.500,00
2301041	Programa Fomento Rústico y Cultural	518.812.500,00
23010414	Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	518.812.500,00
2301041405 1205	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: ESTAMPILLA PROCULTURA	151.310.000,00
2301041405 1301	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	103.905.068,00
2301041405 1308	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA	263.597.432,00
230105	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	118.076.350,00
2301051	Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible	118.076.350,00
23010511	Proyecto Promoción del Emprendimiento, competitividad, formalización y desarrollo empresarial del municipio	118.076.350,00
2301051102 1101	Promoción de capacitación para empleo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	93.076.350,00
2301052401 1101	Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, mataderos, vivero. FUENTE: LIBRE ASIGNACION	25.000.000,00

CREDITOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
230106	SECTOR ESTRATÉGICO TURISMO	747.406.000,00
2301061	Programa Competitividad Turística	747.406.000,00
23010611	Proyecto Promoción y Posicionamiento del Municipio de Chía como destino Turístico	747.406.000,00
2301061101 1101	Promoción del desarrollo turístico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	747.406.000,00
230111	SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE	72.000.000,00
2301111	Programa Manejo Ambiental.	72.000.000,00
23011112	Proyecto Implementación, seguimiento y control de acuerdo con las funciones establecidas dentro del PGIRS	72.000.000,00
2301111201 1101	Disposición, Eliminación Y Reciclaje De Residuos Líquidos Y Sólidos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	72.000.000,00

ARTICULO 3º. Incorporar al presupuesto General de Ingresos del Municipio para la vigencia 2016 recursos del IDUVI, aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 05 del 10 de agosto de 2016, por concepto de recursos Provenientes del recaudo de más a lo presupuestado de las Cesiones Tipo A e intereses, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.570'233.394.47)**. Según el siguiente detalle:

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	4,570,233,394.47
12	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,570,233,394.47
122	IDUVI	4,570,233,394.47
12211	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,570,233,394.47
122111	TASAS	4,570,233,394.47
12211101 1223	Cesiones FUENTE: DEST ESP REC PROPI IDUVI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	4,547,562,025.00
1222101 1223	Rendimientos financieros FUENTE: DEST ESP REC PROPI IDUVI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	22,671,369.47

ARTÍCULO 4º: Incorporar al presupuesto General de Gastos del Municipio para la vigencia 2016 recursos del IDUVI, aprobado mediante Acuerdo Directivo No. 05 del 10 de agosto de 2016, por concepto de recursos Provenientes del recaudo de más a lo presupuestado de las Cesiones Tipo A e intereses, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.570'233.394.47)**. Según el siguiente detalle:

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	4,570,233,394.47
23	Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	4,570,233,394.47
2302	Inversión en Establecimientos Públicos	4,570,233,394.47
23022	Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI"	4,570,233,394.47

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
230221	SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	4,570,233,394.47
2302212	Programa Espacio Público cultural y simbólico para la gente	4,570,233,394.47
23022121	Proyecto Adquisición de predios para Espacio Público	4,570,233,394.47
2302212101 1223	Adquisición de predios FUENTE: DEST ESP REC PROPI IDUVI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	4,570,233,394.47

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2016, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Director Financiero
 Revisó: LUZ Aurora Espinoza Tabar - Jefa Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró: Stella Ramos Ramírez-Profesional Universitario